

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**  
**Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior**

Nombre del Funcionario (a): Crisanta Quintero

Núm. Cédula: 8-735-1600

Cargo: Administradora Zona Oriental

N° Plan: 001

N° Posición: 1285

Fecha de Misión:

Desde: 20 agosto

Hasta: 24 de agosto de 2018

Número de Cheque: ACH

Monto B/. 4,200.00

País: China, Beijing

Misión Oficial: Segunda Ronda de Negociación del Tratado Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Panamá.

**INFORMACIÓN SUSTANTIVA**

**Objetivo de la Participación:** En la segunda Ronda de Negociación, para la suscripción de un acuerdo comercial entre ambos países en la cual sesionarían las mesas sobre Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, Derechos de Propiedad Intelectual, entre otras, se daba la necesidad de la participación de la Autoridad Nacional de Aduana, con la finalidad de analizar las propuestas presentadas por China y que guardan relación con la actividad aduanera, de manera que se encuentren dentro de lo que permite nuestra legislación nacional, teniendo siempre en cuenta el Acuerdo de Facilitación, así como, toda la legislación aduanera en materia de Propiedad Intelectual.

**Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo):** el intercambio de opiniones y análisis de las propuestas presentadas por la República de China, nos amplían nuestro enfoque con el fin de participar en la elaboración o aclaración de la propuesta de la República de Panamá, que procederemos a revisar en la III Ronda de Negociación del Tratado Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Panamá, la cual se llevara a cabo en nuestro país en el mes de octubre.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

Presentado por: Crisanta Quintero

Firma: 

Fecha: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI

NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:



Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.

Fundamento legal Artículo 271 y 272 de la Ley N° 72 del 13 de noviembre de 2017, "Por la cual se dicta el Presupuesto General de Estados para la Vigencia Fiscal 2018".

Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.